

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****RESOLUCIÓN**

“Por la Cual se cancelan reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020”

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017, por medio de la cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto No. 2021070000334 del 20 de enero de 2021, se constituyeron reservas presupuestales para aquellos compromisos que no se lograron cumplir o ejecutar a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 103 de la ordenanza 28 de 2017.
- Que la Secretaría de Hacienda, solicitó mediante oficio con radicado N° 2021020051774 de 17 de septiembre del 2021, la cancelación de Reservas Presupuestales de los fondos 2-1011 y 2-2480 con su respectiva justificación.
- Que según Acta No.02 de septiembre 28 de 2021, el Director de Presupuesto, autoriza la cancelación de las reservas presupuestales constituidas al cierre vigencia 2020, en los registros del sistema de información presupuestal del Departamento de Antioquia, por valor de \$ 18.462.391.084 conforme a la solicitud realizada por la Secretaría de Hacienda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Cancelar las siguientes reservas presupuestales con efecto en el PAC y el presupuesto de Ingresos y Gastos.

INGRESOS:

| Fondo | C.G | Pospre | Área Fun. | Proyecto | Valor | Descripción del Proyecto |
|--------|------|---------|-----------|----------|-------------------|--|
| 2-1011 | 172H | TRR.1.3 | 999999999 | 999999 | 12.998.315.137 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN |
| 2-2480 | 172H | TRR.2.3 | 999999999 | 999999 | 5.464.075.947 | OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA) |
| | | | | TOTAL | \$ 18.462.391.084 | |

"Por la Cual se cancelan reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020"


GASTOS:

| Fondo | C.G. | Pospre | A. Fun. | Proyecto | RPC | Valor | Descripción del proyecto |
|-------|--------|---------|-----------|----------|--------------|-------------------------|---------------------------------|
| 172H | 2-1011 | T-R-F-3 | 999999999 | 999999 | 4000077169 | 12.998.315.137 | CONSORCIO COMERCIAL FONPET 2017 |
| 172H | 2-2480 | T-R-F-3 | 999999999 | 999999 | 4000077155 | 5.464.075.947 | CONSORCIO COMERCIAL FONPET 2017 |
| | | | | | TOTAL | \$18.462.391.084 | |

Artículo 2. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda


GUILLERMO LEÓN CADAVID CIFUENTES
Director de Presupuesto